

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49233** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1395/2013, con NIG 4109142M20130003191 por auto de 28/11/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería de Software Avanzado Blue, S.L., con CIF n.º B91839217, con domicilio en Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93, avenida Américo Vespucio, 23, edificio c-2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Por auto de fecha 29/11/13 se ha acordado la apertura de liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Manuel Díaz Piña, con domicilio postal C/ Arroyo, n.º 64, Sevilla, y dirección electrónica. [pdp@ac-convnial.com](mailto:pdp@ac-convnial.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130069863-1